

Enquête sur la liberté, Fédération Internationale des Sociétés de Philosophie, obra publicada con la colaboración de la UNESCO, París, 1953, 373 páginas.

El año 1950 la UNESCO encargó a la Federación Internacional de Sociedades de Filosofía una encuesta sobre el concepto de libertad. Un cuestionario dirigido a más de 400 filósofos de todo el mundo precisaba los fines de la encuesta: a), analizar y definir los principales significados que los conceptos de libertad, democracia, derecho e igualdad han podido tener en la historia de la filosofía política y la filosofía del derecho; b), determinar la influencia práctica actual de esos conceptos; c), valorar la importancia que esos conceptos pueden tener en los conflictos ideológicos actuales, y d), dar difusión al resultado de la encuesta.

En el mismo cuestionario se proponían una serie de consideraciones para centrar el problema. Sin olvidar el aspecto metafísico de la libertad, se insistía en la necesidad de no quedarse ahí, de llegar a las consecuencias morales y políticas, al aspecto concreto, y se citaban unas palabras de McKeon: «Los problemas prácticos de las relaciones mundiales están hoy en el corazón de las reflexiones filosóficas más profundamente o más explícitamente de lo que jamás han estado. No son filosóficas sólo en el sentido de que sean susceptibles de conducir a una exposición filosófica —o más precisamente a exposiciones filosóficas opuestas—, como ocurría en el pasado. Lo son también en el sentido de que la presión mutua de las naciones y de los grupos, y la tensión de ideas y de pasiones son tan inmediatas que la situación mundial puede ser considerada como una oposición de filosofías encarnadas.» «La significación de la libertad y las discusiones a que da lugar están condicionadas por los presupuestos filosóficos, pero el ejercicio de la libertad está condicionado por las circunstancias exteriores. El problema práctico y el filosófico nacen de la necesidad de distinguir los dos aspectos conexos de la interferencia de las circunstancias y de las teorías.» El cuestionario terminaba recordando que para muchos pensadores, el hombre no realiza plenamente su libertad más que si dispone de medios efectivos para liberarse de ciertas servidumbres, de donde se deducen el papel de la sociedad para la conquista de las libertades y un cierto relativismo de la libertad.

Los filósofos consultados contestaron, o por medio de textos ya publicados de los que se da referencia bibliográfica, o enviando respuestas adaptadas a uno o varios aspectos del cuestionario. El volumen que comentamos recoge 46 estudios de muy diferente extensión y profundidad, de pensadores de catorce países. El nuestro aparece representado en la encuesta por los nombres del Padre Díez Alegría, José Pemartín y Juan Zaragüeta, a cuyos trabajos nos referimos de manera especial.

El Padre Díez Alegría consagra el suyo al tema «Libertad y valo-

res». La razón humana capta el ser, pero capta también intelectualmente los valores, y se los presenta después a la voluntad libre, porque esa razón no es puramente especulativa, sino que está transida de movimiento emocional. La radical escisión operada por Max Scheler entre valor y bien le condujo a separar ser y valor. «Ante la insuficiencia de los pretendidos fundamentos fenomenológicos de Scheler hay que mantener la identificación tradicional de valor y bien»; así, se reduce el mundo del valor al del ser. «El valor completa al ser. Es un aspecto o propiedad *sui generis* del ser, pero sólo tiene realidad en el ser».

La voluntad está orientada hacia el valor, por eso actúa sobre la libertad. Los valores morales son los que, sin destruir la libertad psicológica, ejercen una constrictión en cierto sentido absoluta. Para que un valor ejerza esa constrictión será preciso reducirlo al valor trascendente del acatamiento a Dios, aunque tal vez puedan ser estimados como propiamente morales ciertos valores de honestidad humana, aun antes de su referencia positiva a aquel valor de acatamiento. Tal vez, cree el autor, como todo ser y todo valor humano o cósmico son realidades por participación, les sea inmanente un algo de la dignidad de lo divino que los dote de capacidad para ser captables directamente como valores que se imponen a la libertad. Pero en todo caso la máxima estabilidad para el orden de los valores morales está cimentada en la creencia en una *Lex Aeterna* preceptiva de Dios y fuente de la constrictión que el valor moral ejerce en la libertad humana.

Con una ojeada a la evolución histórica de la idea de Libertad, basada en «la dignidad suprema universal e igualitaria de la persona humana, con su destino de salvación individual», y cuyo germen no puede encontrarse antes del cristianismo, comienza Pemartín su comunicación. Si se considera al hombre como un ser meramente físico no queda hueco para la idea de libertad. Pero que ésta existe, que no es una ilusión, «es un postulado radical de la cultura de Occidente». Es sintomático que «la filosofía más a la moda, el existencialismo gira todo alrededor del problema de la existencia moral del hombre, que tiene que crearse moralmente a sí mismo, que elegir libremente, incesantemente, su propio destino». La existencia misma de la ONU, recuerda Pemartín, está implicada en este problema, lo mismo que la escisión radical del mundo en dos mitades, que precisamente la ONU trata de superar por medios pacíficos.

En los siglos XIX y XX la libertad, en ciertos órdenes —sobre todo el político y el social— ha tropezado con grandes procesos económicos y demográficos que, «al repercutir sobre las circunstancias elementales de la vida de grandes masas de hombres, condicionan los cuadros de su libertad», y llegan incluso a anularla. Pemartín es optimista al estudiar el proceso. En el futuro, con medidas apropiadas en lo económico y social que equilibren la producción, la iniciativa privada y la intervención estatal, se llegará a un máximo posible de libertad.

Este mismo optimismo le lleva a concluir que no está lejano quizá el advenimiento de una cultura mundial unitaria de la que «esta idea de la libertad, de raíz cristiana y de base metafísica, puede considerarse como uno de los fundamentos morales y políticos esenciales».

Dos tipos de problemas se plantea Zaragüeta a propósito de la libertad: 1) ¿El hombre es libre? (Problema positivo.) 2) ¿Qué uso puede o debe hacer de su libertad? (Problema normativo.)

A la primera pregunta se contesta por una rotunda afirmación, precisando los límites de la libertad, que es, según Zaragüeta, una modalidad de la voluntad, y podría definirse como el poder dado al hombre de disponer de su porvenir, aunque esa disposición esté condicionada por factores físico-fisiológicos, psico-sociológicos, metafísicos y teológicos.

La creencia en la libertad se concilia con las restricciones normativas —y así contesta a la segunda pregunta— impuestas por los valores que el hombre debe realizar en su vida. Estas normas pueden clasificarse, de acuerdo con los diferentes valores, en a), intelectuales; b), morales, artísticas, religiosas; c), jurídicas. «Todas estas normas suponen que la libertad no es un bien ni un *fin en sí*, sino un *medio* para obtener mejor los bienes y los fines de la vida.»

El ejercicio de la actividad legislativa del Estado nos plantea problemas desde dos puntos de vista, el cuantitativo y el cualitativo. Cuantitativamente, la lucha ideológica y política se centran en el acuerdo sobre los límites que a la intervención estatal y a la actividad privada se reconocen por los diferentes partidos y doctrinas. Zaragüeta no cree que se pueda decidir el debate entre liberalismo y socialismo o comunismo por las vías de la antítesis autoridad-libertad, ni por la de bienes-comunes, bienes-particulares. El problema se encuentra para él en esta doble cuestión:

1) Si se puede, para obtener el bien colectivo, dar la preferencia —incluso exclusiva— a la libre iniciativa del Estado o de sus súbditos; según el grado de confianza que merezcan el uno o los otros, la solución podrá ser diferente.

2) Si la dignidad de la persona humana es compatible con su absorción total por el Estado, a título de simple medio para fines colectivos, o si esa dignidad exige ser reconocida como un fin en sí, a determinarse por sí mismo, teniendo en cuenta el bien personal y el bien ajeno. «Según que se adopte a una u otra de estas concepciones del hombre, se será o no se será comunista.»

Cualitativamente el problema consiste en preguntarse cuál puede o debe ser el sentido o la dirección de la libre actividad (del Estado o de los súbditos) para realizar un orden justo. Los convencidos de que un orden justo es ante todo un orden moral creen que la libertad jurídica no es admisible más que cuando se usa moralmente. La actividad externa del hombre es de conducta y de lenguaje. En cuanto a la conducta, no se discute que el Estado puede regularla por medios legislativos, y Zaragüeta da tres reglas como criterio para

orientar esa regulación: 1) Que tenga en cuenta los bienes y los males auténticos de la vida, para procurarlos y reprimirlos, respectivamente, aunque la tolerancia de un mal pueda admitirse también para evitar un mal mayor. 2) Esa regla tiene por fin una actividad de seguridad conservadora del pasado y de prosperidad progresiva para el porvenir. 3) Es preciso un criterio de igualdad en la medida que permiten las limitaciones y desigualdades impuestas por la naturaleza.

Desde la Revolución francesa, el Estado se abstiene de intervenir en el lenguaje de sus súbditos, aunque conserva el derecho a regular sus conductas. Esta inhibición (sólo desmentida cuando se trata de hechos delictuosos) parece ilógica. Hay una continuidad entre un acto de conducta y un acto de lenguaje. Por otra parte, la libertad de palabra no es ilimitada. Aparte los delitos de injuria, calumnia y falsedad, mantenidos en los códigos y de la creación de nuevos delitos (colaboracionismo, etc.) que prohíben determinadas opiniones, está el hecho claro de que en el orden doctrinal el Estado no deja de tener ideas en las que inspira su legislación: «un ciudadano que negase la existencia de los microbios no sería perseguido, pero se vería cerrar el acceso a una cátedra de medicina, o incluso el ejercicio de esa profesión. Toda ley... implica la creencia en una verdad teórica sin la cual no tiene sentido». Otras limitaciones, son la de la recepción del pensamiento —el profesor puede enseñar lo que crea verdadero, pero el alumno no siempre puede escoger profesor— y el derecho de censura que todo Estado se reserva más o menos extraordinariamente.

Sin embargo, al considerar si el Estado puede impedir la expresión de convicciones, de la misma manera que impide actos de conducta, el problema práctico es muy complejo. ¿Quién discernirá infaliblemente dónde está la verdad en todos los problemas de la vida? ¿Cómo imponer la profesión de doctrinas sin atacar la sinceridad de cada uno? El estado prudente admitirá por vía de tolerancia abusos de la libertad doctrinal, o porque no se considere competente, o porque no tenga medios de intervención a propósito, o para no trabar el desarrollo de la inteligencia. Sólo intervendrá para impedir —evitando la propaganda del error y asegurando la de la verdad— que pueden ser seducidos los que no son capaces de defenderse personalmente en las convicciones fundamentales de la vida.

Ante la imposibilidad de dar una referencia, ni siquiera sumaria, de todos los trabajos presentados, resumiremos las conclusiones que según H. J. Pos, presidente de la Federación Internacional de las Sociedades de Filosofía y profesor de la Universidad de Amsterdam, se desprenden del conjunto:

- 1.º La libertad en el sentido de ausencia de violencia es un bien.
- 2.º Hay una libertad moral, que consiste en el desarrollo de

la personalidad. Tiene el doble carácter de un esfuerzo y de un impulso. En ella consiste la dignidad del hombre.

3.º Aunque la libertad moral reposa exclusivamente sobre la energía con que el individuo la realiza en sí mismo, y en este sentido el hombre libre no depende de las circunstancias exteriores, la conciencia de nuestra época plantea la evidencia de un condicionamiento por las circunstancias del ejercicio de la libertad. Esta evidencia inspira todos los movimientos sociales y humanitarios.

4.º El individuo debe crear condiciones favorables para el desenvolvimiento de sus semejantes. El desacuerdo surge al considerar el papel que los sistemas económicos tienen en la creación de esas condiciones. Los partidarios de cada uno de los dos grandes sistemas actuales (libertad económica, economía dirigida), se hacen mutuamente los mismos reproches.

5.º Lo trágico de este desacuerdo es que reduce a la ineficacia las fuerzas morales existentes en los dos bandos.

6.º Varios comunicantes han condenado la guerra como una solución inadmisible.

Las conclusiones del profesor Pos se completan sugiriendo que de la encuesta nace una cuestión que podría dar lugar a otra encuesta diferente: ¿Cuál puede ser el papel práctico de los filósofos para conjurar eficazmente la amenaza de una nueva guerra mundial que significaría la destrucción definitiva de la libertad en todas sus formas?

M.^a ELISA MASEDA.

LECLERCQ (Jacques): *Les grandes lignes de la Philosophie morale*.
Bibliothèque philosophique de Louvain, 2.^a edic., Louvain, 1954.
448 páginas.

Para su tratado de filosofía moral, Jacques Leclercq escoge un punto de partida positivo, sociológico: la moral es un hecho, un hecho humano. La etnología contemporánea nos pone en presencia del fenómeno moral incluso en los pueblos más primitivos. Este fenómeno, compuesto en esencia de aprobación y de censura, está ligado a la intencionalidad del acto. Aunque el carácter moral de la acción depende de que sea llevada a cabo por un agente libre que actúe voluntariamente, el valor moral no depende sólo de la voluntad del agente; cada acto tiene un valor moral en sí.

La moral se manifiesta por un imperativo expresado en preceptos que se corresponden en el interior del hombre con una tensión íntima que le empuja, sin determinarlo, al respeto de la ley moral.

Otros imperativos de caracteres análogos —también aparecen como preceptos, y desencadenan en el sujeto una tensión interior que in-